

Servicio Empresarial ACREDITA

Servicio de información,
orientación y asesoramiento
para la acreditación de
las competencias profesionales



El valor de la experiencia,
ahora puede ser oficial



Financiado por:



¿QUÉ ES LA ACREDITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES?

La Confederación Canaria de Empresarios te ofrece información, orientación y asesoramiento sobre el proceso de acreditación de competencias a través del Servicio Empresarial ACREDITA, financiado por la Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes del Gobierno de Canarias, y ofrecerte la posibilidad de conseguir un certificado oficial de profesionalidad, a través de tu experiencia laboral.

Es un procedimiento fácil y gratuito para que te reconozcan las habilidades y conocimientos que has aprendido en tu trabajo y en los cursos que hayas hecho y obtener así una titulación oficial.

Las ocupaciones o profesiones acreditables corresponden a cualificaciones profesionales incluidas en la oferta de formación profesional de Canarias.



FASES DEL PROCEDIMIENTO

Servicio empresarial ACREDITA

Te ofrece la información y orientación necesarias para facilitar y agilizar el trámite de acreditación de competencias profesionales con la Administración Pública y te prepara para las siguientes fases:

- 1 **ASESORAMIENTO**
- 2 **EVALUACIÓN**
- 3 **ACREDITACIÓN**

La Administración expide la acreditación formal y oficial en todas las competencias demostradas. Estas acreditaciones son acumulables.

Los asesores expertos del procedimiento siempre facilitarán una propuesta de itinerario formativo que complete la formación conducente a la obtención de un título.



REQUISITOS DE ACCESO

EXPERIENCIA LABORAL

Cumplir lo siguiente en los 15 años anteriores a la presentación de la solicitud:

- 2 años o más, con un mínimo de 1000 horas trabajadas (720 días) (para unidades de competencia de nivel 1)
- 3 años o más, con un mínimo de 2000 horas trabajadas (1080 días) (para unidades de competencia de nivel 2 y 3)

FORMACIÓN NO FORMAL

Cumplir lo siguiente en los 10 años anteriores a la presentación de la solicitud:

- 200 horas o más (para unidades de competencia de nivel 1)
- 300 horas o más (para unidades de competencia de nivel 2 y 3)

VOLUNTARIADO

- 2 años o más, con un mínimo de 1000 horas trabajadas (para unidades de competencia de nivel 1)
- 3 años o más, con un mínimo de 2000 horas trabajadas (para unidades de competencia de nivel 2 y 3)

BENEFICIO PARA LAS PERSONAS TRABAJADORAS

1. Proporciona mayor confianza en sus capacidades
2. Facilita la movilidad laboral
3. Posibilita el acceso a nuevas oportunidades de formación
4. Genera mayor empleabilidad: Facilita el acceso al empleo y la promoción profesional
5. Pone en valor la experiencia profesional
6. Posibilita obtener una titulación oficial relacionada con la profesión que se ejerce

Normativa relacionada

Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.

Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

Real Decreto 1128/2003, del 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

El valor de la experiencia, ahora puede ser oficial



CONFEDERACIÓN
CANARIA DE
EMPRESARIOS
C20E CCEPYME

Datos de contacto

Servicio empresarial ACREDITA
Confederación Canaria de Empresarios
C/ León y Castillo nº 54 -1ª planta, 35003
928 383 500 acredita@cceipa.org